



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE 2024-0519-TRA-PI

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA MARCA DE COMERCIO

HOLCIM COSTA RICA S.A., apelante



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

EXPEDIENTE DE ORIGEN 2024-2723

MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS

VOTO 0230-2025

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las catorce horas veintinueve minutos del quince de mayo de dos mil veinticinco.

Vista la solicitud realizada por Alexander Sánchez Porras en su condición de apoderado especial de la compañía SUNSHINE WP COSTA RICA LTDA., a folio 47 y 48 del legajo de apelación se procede a corregir el error material cometido en el **voto 0189-2025** dictado dentro del presente expediente a las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del diez de abril de dos mil veinticinco.

Redacta la jueza Quesada Bermúdez

CONSIDERANDO

ÚNICO. Con base en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, que indica: “en cualquier tiempo podrá la administración rectificar los errores materiales o de hecho y los



aritméticos", se procede a corregir el error material cometido en el encabezado y en el considerando primero del **voto 0189-2025** dictado dentro del presente expediente a las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del diez de abril de dos mil veinticinco, con relación al diseño de la marca solicitada, para que se observe



correctamente el siguiente signo marcario correspondiente al expediente de origen 2024-2723.

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado, se corrige el error material cometido en el voto 0189-2025 dictado dentro del presente expediente a las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del diez de abril de dos mil veinticinco, para que se observe correctamente el



diseño de la marca solicitada correspondiente al expediente de origen 2024-2723. En todo lo demás, se mantiene incólume la resolución indicada. **NOTIFÍQUESE.**

Karen Quesada Bermúdez

Óscar Rodríguez Sánchez

Cristian Mena Chinchilla



Gilbert Bonilla Monge

Norma Ureña Boza

omaf/KQB/ORS/CMCh/GBM/NUB

EJECUCIÓN DE ACTOS DEL TRA

TG: Atribuciones del TRA

TNR: OO.31.42

EFECTOS DE FALLO DEL TRA

TE: Agotamiento de la vía administrativa

TG: Fallo del TRA

TNR: OO.35.87